

umplimiento a lo ordenado en providencia anterior; por tanto en mérito al juramento rendido por la accionante y de conformidad con el contenido del Art.82 del Código de Procedimiento Civil CITESE, a los demandados: JORGE FABIAN SALAZAR FREIRE y MARICELA LÓPEZ FONSECA, en la forma solicitada mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Quito y Ambato.- Por secretaría confírase al Registrador de la Propiedad de Tulcán y de conformidad con lo previsto en el Art. 421 del Código Adjetivo Civil, se ordena la prohibición de enajenar del lote de terreno signado con el no. Dos "A", ubicado en el sector urbano de la Parroquia Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, y más características que consta en el mencionado certificado de propiedad de los demandados señores Segundo Guillermo Guanacha Flores, Verónica A. Chuga Rodríguez, para lo cual

notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Tulcán, mediante deprecatorio a uno de los señores Jueces de lo Civil de la Provincia del Carchi con asiento en el Cantón Tulcán. Cítese a los demandados señores Segundo Guillermo Guanacha Flores, Verónica A. Chuga Rodríguez, en el lugar que se indica mediante deprecatorio a uno de los señores Jueces de lo Civil de la Provincia del Carchi con asiento en el Cantón Tulcán. Agréguese al proceso los documen-

CUANTIA: CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
PROVIDENCIA
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 20 de Marzo del 2009, las 15h39.- VISTOS: En virtud del Oficio No.927-DP-DDP-JAR-07; de 05 de Diciembre del 2007.- Avoco conocimiento de la presente causa y en vista de la razón de sorteos que antecede.- En lo principal; la demanda presentada es clara, precisa

Dr. Mario Yáñez Urbano, con oficio No. 963- DP-DDP-07, de 17 de Diciembre del 2007.- Notifíquese.-
F) DR. RUBEN CEVALLOS FABARA. JUEZ, JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, viernes 29 de octubre del 2010, las 11h57. Incorpórense al proceso los escritos presentados, así como la comisión, con la práctica de la diligencia encomendada.- En lo posterior cuéntese con el señor Arie Gurevich - Gerente General

posteriores a la última publicación. AC/ (2) NR
===== QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 557 de la Cta. Cte. No. 3442233404 perteneciente a PAREDES BARROSO GUILLERMO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (3) NR
===== QUEDA ANULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA.

Se comunica al público que TEXTIL PADILLA E HIJOS TEXPADILLA CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en USD \$ 450.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio del 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004490 de 28 de agosto de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo séptimo del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SIETE.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (US \$ 1'438.780,00), dividido en un millón cuatrocientas treinta y ocho mil setecientas ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.-"

Distrito Metropolitano de Quito, 28 de agosto de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/88452/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMERCIAL AKUIFERA S.A.

La compañía COMERCIAL AKUIFERA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004839 de 17 de Septiembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA INDUSTRIALIZACIÓN, PROCESAMIENTO Y EMBOTELLAMIENTO DE TODA CLASE DE AGUA NATURALES, MINERALES Y BEBIDAS GASEOSAS;...

Quito, 17 de Septiembre de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO
SUPERVISOR

0000015

AR/884

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MAXIMDARIUS S.A.

Se comunica al público que COMERCIAL MAXIMDARIUS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004909 de 20 de Septiembre de 2012.

Domicilio: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

Capital: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

Objeto de la compañía: EXPORTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, IMPORTAR, OBJETOS DE ADORNOS,...

Quito, 17 de Septiembre de 2012.

Dr. Carlos Farfán
SUPERVISOR DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/88450/cc